



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 22 DIC 2020

VISTO:

El expediente N° 006791-2020 que contiene el Informe N° 002-2020-CS-LP N° 002-2020-HH/MINSA, suscrito por el Presidente Titular del Comité de Selección a cargo del Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 002-2020-HH; la Resolución Directoral N° 262-2020-D-HH-MINSA, suscrita por el Director del Hospital Huaycan mediante la cual se conformó el Comité de Selección a cargo del Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 002-2020-HH "ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL CONSUMO DE ALIMENTOS 2021 PARA EL HOSPITAL DE HUAYCAN"; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Directoral N° 262-2020-D-HH-MINSA, de fecha 09 de Diciembre del 2020, se conformó el Comité de Selección a cargo del Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 002-2020-HH "ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL CONSUMO DE ALIMENTOS 2021 PARA EL HOSPITAL DE HUAYCAN";

Que, mediante el Informe N° 002-2020-CS-LP N° 002-2020-HH/MINSA, suscrito por el Presidente Titular del Comité de Selección a cargo del Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 002-2020-HH, remite a la Dirección del Hospital el proyecto de las Bases Administrativas para la Licitación Pública N° 002-2020-HH para que su aprobación;

Que, acorde a lo indicado en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, los procesos de contrataciones de la entidad pueden estar a cargo de comités de selección, los cuales son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por los Decretos Supremos N° 377-



2019-EF y N° 168-2020-EF; el literal c) del artículo 11° Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Huaycán, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, el mismo que faculta al Director del Hospital Huaycán la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia; la Resolución Viceministerial N° 037-2020-SA/DVM-PAS, de fecha 09 de noviembre de 2020;

Con el visto bueno del Coordinador del Área de Logística, de la Jefa de la Unidad de Administración y de Asesoría Legal del Hospital Huaycán.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO°.- Aprobar, las Bases de la primera convocatoria del Procedimiento, que se detalla a continuación:

PROCESO DE SELECCIÓN	OBJETO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR REFERENCIAL
Licitación Pública N° 002-2020-HH	"Adquisición de Tarjetas Electrónicas para el Consumo de Alimentos 2021 para el Hospital de Huaycan"	Recursos Ordinarios Recursos Directamente Recaudados	S/ 1,270,800.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar, a la Unidad de Administración, a través del Área de Logística la publicación y notificación de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE del OSCE, así como al Comité de Selección y Órganos correspondientes, para las acciones pertinentes, para cuyo cometido se le remitirán los antecedentes de los mismos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital Huaycán.

REGISTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- LAMM/ja
DISTRIBUCIÓN
 Dirección
 U. Administración
 Área de Logística.
 A. Comunicaciones
 Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN
[Firma]
DR. LUIS ALLENDE MANCO MALPICA
 C.M.P. 047457
 DIRECTOR